

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 7 de 1980.

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fs. 6,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la designación en calidad de "Suplente" -a partir del 1º de agosto próximo y hasta el 31 de diciembre de 1980- de un Auxiliar de Séptima (Personal Administrativo y Técnico) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.

2º) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

j.s.

